

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 3453/2010

ID TÍTULO: 4312225

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Carlos III de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	• Centro de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/355/2009 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La propuesta de modificación presentada afecta principalmente a la oferta de plazas anual, para lo cual se ha incluido en la justificación la motivación que da soporte a dicha propuesta, y la consecuente revisión de los Criterios 6 y 7 de la memoria, directamente relacionados con la oferta anual que la Universidad puede ofrecer para esta titulación. También se han actualizado y en su caso, completado, aquellos apartados de la memoria que estaban desfasados o sin contenido en la aplicación informática, siendo relacionados cada uno de ellos en este apartado de modificaciones.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, actualizando información general y links informativos sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, actualizando información general y links informativos sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se incluye en este apartado el Informe de justificación de las modificaciones presentadas y se añade en la justificación del título, la descripción del Perfil del Egresado.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados. Se incluye el perfil de ingreso recomendado al Máster.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se incluye la información de este

apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados

4.6 - Complementos formativos. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados, excepto el idioma de las diferentes asignaturas del plan de estudios, donde se incluye en todas el inglés.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, y se actualiza la misma, sin que suponga una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del ambito: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados, aportando información adicional sobre los recursos materiales puestos a disposición del título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se incluye la información de este apartado, que estaba vacío, sin que supongan una modificación de los contenidos inicialmente verificados.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken